



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:52 horas del día 6 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXPEDIENTE 97/19 - SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA, LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 6-CRUZ DE HUMILLADERO Y LOTE 3: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 4-BAILÉN MIRAFLORES.

Empresa que tiene que subsanar:

- ALMACENES MOYANO, S.L., CIF: B14597926.

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La comunicación de subsanación se envió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de octubre de 2019, finalizando el plazo concedido el día 4 de noviembre de 2019.

- La entidad ALMACENES MOYANO, S.L., CON CIF: B14597926, ha presentado la documentación requerida en el plazo de subsanación establecido al efecto, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, admitir a la citada licitadora.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 85/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SEDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, CIF: B90283862. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 11:35:22.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095. Fecha de presentación: 02 de Noviembre de 2019 a las 11:19:59.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2019 a las 13:13:50.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 10:51:13.
- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2019 a las 13:03:58.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- FACTUDATA XXI S.L., CIF: B14340095.
- MULTISER MALAGA S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, CIF: B90283862 Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de BCM Gestión de Servicios, S.L., pero en el sobre

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1stK+4/E8bhpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando		Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones			Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





electrónico no se incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones.

En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- VARGAS ROMERA, S.L. CIF: B90262957. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado debidamente el Anexo IV, ya que, no ha marcado con una X la casilla correspondiente en el punto relativo a la vinculación.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 85/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SEDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 94/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CRILUZ, S.L., CIF: B29151057. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 12:48:40.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 12:40:12.
- ELEROC SERVICIOS, S.L., CIF: B26533257. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 07:52:19.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 12:24:59.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2019 a las 09:46:45.
- LIMPIASOL, S.A., CIF: A11031143. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 10:38:33.
- MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., CIF: B15857220. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2019 a las 10:39:04.
- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA, CIF: 25663117Q.

Código Seguro De Verificación	qZSNjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Fecha de presentación: 31 de octubre de 2019 a las 12:47:52.
- MARTIZOS SERVICIOS, S.L., CIF: B04829156. Fecha de presentación: 08 de octubre de 2019 a las 13:06:42.
 - MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L., CIF: B29683992. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 12:21:05.
 - PERSONE OUTSOURCING S. L., CIF: B92843432. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2019 a las 10:57:33.
 - SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2019 a las 09:23:43.
 - SOLDENE, S.A., CIF: A79495503. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2019 a las 13:05:34.
 - TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., CIF: B66226234. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 11:09:43.
 - VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2019 a las 13:38:31.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CRILUZ, S.L., CIF: B29151057.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497.
- ELEROC SERVICIOS, S.L., CIF: B26533257.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913.
- LIMPIASOL, S.A., CIF: A11031143.
- MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., CIF: B15857220.
- MARTIZOS SERVICIOS, S.L., CIF: B04829156.
- PERSONE OUTSOURCING, S.L., CIF: B92843432.
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468.
- SOLDENE, S.A., CIF: A79495503.
- TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., CIF: B66226234.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA, CIF: 25663117Q. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de la empresa Servicios Diversos y Consultoría de Castilla-La Mancha, S.L., pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se

Pág. 4 de 16 del acta de la M.C. del 6.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando		Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones.

En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L., CIF: B29683992. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos.

- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** : No ha cumplimentado debidamente el Anexo IV, ya que, no ha marcado con una X la casilla correspondiente en el punto relativo a la vinculación.

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:
EXPEDIENTE 94/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR
PARA JÓVENES DENOMINADO "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y
CREACIÓN JOVEN" DEL ÁREA DE JUVENTUD.**

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES
AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 101/19 - SERVICIO DE HERRAJES
PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- D. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ DÍAZ, NIF: █████33.25████. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2019 a las 23:29:00.
- D. JAIME OCAÑA ORTIZ, NIF: █████88.48████. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2019 a las 10:14:01.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/B8bhpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando		Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones			Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- D. JAIME OCAÑA ORTIZ, NIF: █████88.48████.

Admitir provisionalmente al licitador:

- D. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ DÍAZ, NIF: █████33.25████. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar (Subsanable). Motivo:** El licitador indica que contará con la solvencia de otra/s entidad/es pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO III y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta/s entidad/es. En relación a esta/s última/s se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, al ANEXO III según el modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexas un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la/s empresa/s, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 91/19 - SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)". DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicio Generales con el Conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 30 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)" EXPTE. Nº 91/19.

Código Seguro De Verificación	gZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando		Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones			Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





PRIMERO: Que con fecha 14 de octubre de 2019 (Nº DOC 589739), a instancias del Servicio de Contratación y Compras, se emitió informe relativo a las ofertas económicas presentadas por los licitadores para la contratación de referencia.

LOTE Nº 1

SEGUNDO: Que en el informe mencionado se apreciaba para el LOTE Nº1 que el licitador SAYPA S.L.U había presentado una oferta presuntamente temeraria o anormal y en el mismo informe se instaba a la Mesa de Contratación a que el licitador mencionado presentase la documentación e información que justificase y desglosase razonadamente el bajo nivel de precios o costes que permitirían la ejecución del objeto del contrato del lote Nº1.

TERCERO: Que el día 24 de octubre de 2019, a través de correo electrónico, se ha recibido en el Área de Turismo la documentación que el licitador SAYPA S.L.U ha presentado para justificar la viabilidad de la ejecución del objeto del contrato LOTE Nº1 a los precios ofertados.

CUARTO: Que el licitador SAYPA S.L.U no ha hecho un desglose del ahorro de costes y solamente ha incluido en la justificación, las razones por la cuales se produce un ahorro. Estas razones, argumenta el licitador, consisten en prescindir de la contratación de terceros al contar con un stock propio de materiales y maquinaria en constante renovación que le permite al licitador un ahorro.

“..... nuestra amplia trayectoria en el sector nos permite disponer de nuestro propio stock, en constante renovación, evitándonos así la contratación de terceros lo cual genera un gran ahorro”

QUINTO: Además, el licitador SAYPA S.L.U concreta y enumera cuales son los elementos en stock que permiten el ahorro, en concreto, el licitador cuenta con el mobiliario, medios audiovisuales y la iluminación que se requiere en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Junto a los elementos en stock referidos anteriormente el licitador añade que dispone de maquinaria de rotulación, siendo la misma, un trabajo de importancia en la ejecución del objeto del contrato tal y como recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas.

“Disponemos en stock de los siguientes puntos que nos han permitido ajustar el presupuesto

1. *Todo el mobiliario propuesto, mesas, sillas, taburetes, etc.*
2. *Medios audiovisuales requeridos para la propuesta, pantallas, videowall y altavoces.*
3. *Todo el equipo de cocina ofertado.*
4. *Toda la iluminación propuesta, así como técnicos en plantilla para su instalación.*
5. *Máquinas propias de rotulación.”*

Por último el licitador presenta como otro elemento a considerar en el ahorro de costes, la cercanía de la empresa al lugar de celebración de la feria (FITUR 2020).

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando		Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones			Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





“Por otro lado, cabe destacar nuestra cercanía al recinto feria IFEMA Madrid por lo que existe un ahorro en transporte de mercancías y desplazamiento de personal para el montaje, mantenimiento y desmontaje del stand de referencia”

SEXTO: Por todo lo expuesto y declarado por el licitador que se encuentra en baja temeraria, el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad considera suficientemente justificada su baja en el precio de licitación y considera viable el suministro al precio ofertado.

SEPTIMO: Que como se recogía en el informe precedente de 14 de octubre de 2019 (Nº DOC 589739) y considerando como viable la oferta presentada por el licitador SAYPA S.L.U las ofertas económicas aceptadas a valorar y relacionadas por orden decreciente son:

LICITADORES	OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L	98.839,76 €
NEWFOCO S.L	91.565,19 €
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U	89.628,33 €

OCTAVO: Que conforme a la cláusula 9.11 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN -del Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación asignada a las ofertas que se proponen a valorar, quedan de la siguiente forma:

LICITADORES	OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)	PUNTOS
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U	89.628,33 €	100,00 puntos
NEWFOCO S.L	91.565,19 €	97,88 puntos
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L	98.839,76 €	90,68 puntos

“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Precio 100 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para el Área de Turismo.

Se otorgarán el total de puntos, 100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja.

La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional mediante una regla de tres. “

CONCLUSIÓN LOTE Nº1: Que analizada la documentación que justifica la presunta baja temeraria del licitador FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U y habiendo valorado las ofertas aceptadas a la licitación mediante la aplicación del criterio de valoración recogido en la cláusula Nº 9.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U CIF (B83174185)** ha obtenido **100 puntos** con una oferta de 74.073,00€ más el 21% de IVA lo que hace

Pág. 8 de 16 del acta de la M.C. del 6.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	qZ5WjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





un total de **89.628,33€** para un **plazo de ejecución de 27 días**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)" EXPTE. Nº 91/19 para el **LOTE Nº1.**

LOTE Nº 2

NOVENO: Que en el informe de 14 de octubre de 2019 (Nº DOC 589739), se apreciaba para el LOTE Nº2 que el licitador **NEWFOCO S.L** había presentado una oferta presuntamente temeraria o anormal y en el mismo informe se instaba a la Mesa de Contratación a que el licitador mencionado presentase la documentación e información que justificase y desglosase razonadamente el bajo nivel de precios o costes que permitirían la ejecución del objeto del contrato del lote Nº2.

DÉCIMO: Que el día 24 de octubre de 2019, a través de correo electrónico, se ha recibido en el Área de Turismo la documentación que el licitador **NEWFOCO S.L** ha presentado para justificar la viabilidad de la ejecución del objeto del contrato LOTE Nº2 a los precios ofertados.

DECIMO PRIMERO: Que el licitador **NEWFOCO S.L**, en la documentación remitida por el Área de Contratación y Compras, ha justificado y desglosado el ahorro de costes que le permitirían ejecutar el contrato tanto para el LOTE Nº1 como para el LOTE Nº2.

DECIMO SEGUNDO: Que en el informe precedente de 24 de octubre de 2019, se informaba que el licitador **NEWFOCO S.L**, presentaba baja presuntamente temeraria o anormal para el LOTE Nº2, sin que se informara que también presentaba una oferta presuntamente temeraria o anormal para el LOTE Nº1 ya que su oferta no lo era. Por tanto, no procede analizar las argumentaciones y desglose de costes que justifican el precio ofertado para el lote Nº1.

DECIMO TERCERO: Que analizadas las argumentaciones del licitador **NEWFOCO S.L** para el lote Nº2, éste vincula parte del menor coste en la ejecución del contrato LOTE Nº2, a los ahorros obtenidos en una presunta adjudicación del LOTE Nº1, ya que se produciría una reutilización de materiales procedentes de la ejecución de este lote.

"Del profundo análisis del diseño del stand objeto de la presente licitación, podemos garantizar el empleo y reutilización de gran parte del material empleado para la ejecución del diseño ofertado en el LOTE nº 1, dentro de este LOTE nº 2. Esta reutilización de materiales origina que podamos ofertar, siempre y cuando fuéramos adjudicatarios del LOTE nº1, el precio ofertado para el LOTE nº 2."

".....impresión (vinilos y lonas) y por este motivo tenemos precios de mayorista en esta partida. Lo que unido a la reutilización de gran parte de los elementos decorativos del diseño del LOTE nº1 en el diseño del LOTE nº2 , abarata considerablemente el presupuesto."

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





DECIMO CUARTO: Además y sin vincular la oferta a la ejecución del LOTE N°1, el licitador declara que cuenta con un stock de material estructural y de iluminación para la ejecución del LOTE N°2 según las condiciones que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que entendemos supondría un ahorro de costes.

“Disponemos en propiedad y en stock del material estructural y de iluminación suficiente para abastecer las necesidades del montaje del stand según lo prescrito en el PPT de referencia para el concurso”.

DECIMO QUINTO: Por otra parte, el licitador argumenta que también se produce un ahorro de costes con la compra vinilos y lonas en grandes cantidades y dispone el licitador de vehículos industriales propios que redundaría en un ahorro de costes, si bien, vincula parte del ahorro en la reutilización de vinilos y lonas.

“Por nuestra actividad profesional, realizamos compra de gran volumen a proveedores de materiales de impresión (vinilos y lonas) y por este motivo tenemos precios de mayorista en esta partida. Lo que unido a la reutilización de gran parte de los elementos decorativos del diseño del LOTE n°1 en el diseño del LOTE n°2, abarata considerablemente el presupuesto.”

“Disponemos de flota propia de vehículos industriales para realizar el transporte de los componentes del stand a Alemania y realizar allí el montaje final.”

DECIMO SEXTO: Este funcionario entiende que el hecho de vincular el ahorro de costes en material, lonas y vinilos, como consecuencia de la reutilización del material empleado en el LOTE N°1 y ser esta una condición sin la cual no se produciría ahorro en materiales, lonas y vinilos (“siempre y cuando fuéramos adjudicatarios del LOTE N°1”) no podemos presuponer que aún sin producirse ahorro por la reutilización de materiales, lonas y vinilos, el licitador pudiera ejecutar el contrato en su LOTE N°2 con los otros ahorros en costes por compras al por mayor, disponer de un stock de materiales y contar con una flota propia, ahorro de costes no vinculado a la ejecución del LOTE N° 1.

DECIMO SEPTIMO: Que este funcionario no puede afirmar que el ahorro de costes que argumenta el licitador, justifica su oferta presuntamente temeraria ya que desconocemos si el licitador puede ejecutar el LOTE N°2 al precio ofertado sin contar con el ahorro de costes vinculados a la ejecución del lote N°1. En consecuencia, no se estima la argumentación presentada para justificar la baja presuntamente temeraria o anormal del licitador **NEWFOCO S.L** y se excluye de la valoración y asignación de puntos por la oferta económica presentada para el LOTE N°2.

DECIMO OCTAVO: Que según lo informado anteriormente, los licitadores que se contemplarían en la valoración de ofertas relacionadas por orden decreciente son:

LICITADORES	OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L	29.108,84 €
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U	27.811,85 €

DECIMO NOVENO: Que conforme a la cláusula 10.11 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN -del Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación asignada a los licitadores cuyas ofertas se proponen para valorar queda de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Firmado	03/02/2020 12:03:06
Firmado Por	Firmado	19/12/2019 14:16:14
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	19/12/2019 10:10:32
Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 09:47:16
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Araceli Moreno Montoya		
Miguel Ángel González del Río		
Observaciones	Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





LICITADORES	OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)	PUNTOS
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U	27.811,85 €	100,00 puntos
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L	29.108,84 €	95,54 puntos

“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Precio 100 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para el Área de Turismo.

Se otorgarán el total de puntos, 100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja.

La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional mediante una regla de tres. “

CONCLUSIÓN LOTE Nº2: Que analizada la documentación que justifica la presunta baja temeraria del licitador NEWFOCO y habiendo excluido de la valoración de la oferta económica a la oferta económica del mismo en base a lo argumentado en los puntos DECIMO SEXTO Y DECIMO SEPTIMO del presente informe, y aplicando el criterio de valoración recogido en la cláusula Nº 10.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U CIF (B83174185)** ha obtenido **100 puntos** con una oferta de 22.985,00€ más el 21% de IVA lo que hace un total de **27.811,85€** para un **plazo de ejecución de 21 días**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente de “SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)” EXPTE. Nº 91/19 para el **LOTE Nº2.**”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa, S.L.U., CIF B83174185, (Lote 1) incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar la oferta presentada por la empresa Newfoco, S.L., CIF B91346890, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 91/19 - SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)". DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020).

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Newfoco, S.L., obtiene como valoración total 97,88 puntos.

3ª Proposición: Juan José Fuentes Tabares, S.L., obtiene como valoración total 90,68 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)". DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020), EXPTE. Nº 91/19, a la entidad Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa, S.L.U., con CIF nº B83174185, en la cantidad de 89.628,33.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de veintisiete (27) días, según la distribución establecida en la cláusula 9ª.8 del pliego de condiciones técnicas, una vez formalizado el contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con el Conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 30 de octubre de 2019, transcrito en el punto anterior.**

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/lStK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENTAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Juan José Fuentes Tabares, S.L., obtiene como valoración total 95,54 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENTAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLIN (ITB 2020)". DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENTAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020), EXPTE. Nº 91/19, a la entidad Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa, S.L.U., con CIF nº B83174185, en la cantidad de 27.811,85.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de veintiún (21) días, según la distribución establecida en la cláusula 10ª.8 del pliego de condiciones técnicas, una vez formalizado el contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con el Conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 30 de octubre de 2019, transcrito en el punto anterior.**

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 92/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por la única licitadora en el sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe del Negociado de Fiestas con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 5 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 92/19 POR LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2020.

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En relación con el expediente de la referencia, relativo a la contratación de agencia de espectáculos para el desarrollo de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2020, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Primero: Que se ha recibido del Servicio de Contratación la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, entregada por la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A., siendo ésta la única oferta presentada.

Segundo: Que consultada la documentación aportada por el licitador, esta Área ha podido verificar que dicha oferta cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2020.

Tercero: Que al ser estudiada la única oferta presentada y cumplir las condiciones artísticas establecidas en el pliego de condiciones técnicas obtiene la siguiente puntuación según lo establecido en los apartados 1 y 3 de la cláusula décima del mencionado pliego:

1. Oferta económica: Se asignarán hasta un máximo de 49 puntos a la oferta más económica (la que ofrece la mayor baja al precio); la menor puntuación (cero puntos), corresponderá a la oferta que no presente mejora económica alguna, (baja porcentual cero), distribuyéndose el resto de los puntos de forma proporcional. Aplicando la siguiente fórmula:
Puntos=49xBO/BMO

Siendo: BO=Baja global de la oferta analizada.
BMO=Mejor baja económica presentada.

Al ser la única oferta presentada y por tanto la que ofrece la mayor baja al precio, con un 1 %, la empresa Mundo Management S.A., recibe en este apartado 49 puntos.

3. Número de plazas carrozas de acompañamiento: Se le asignarán 6 puntos. Recibirá la mayor puntuación la oferta que presente el mayor número de plazas en el total de las 7 carrozas de acompañamiento y el resto de ofertas de manera proporcional.

Al ser la única oferta presentada y por tanto la que ofrece el mayor número de plazas (80), la empresa Mundo Management S.A, recibe en este apartado 6 puntos.

Cuarto: Al ser la única oferta presentada, ésta no incurre en baja temeraria.

Quinto: Por todo lo anterior, se le asigna a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. un total de 49 puntos en el apartado 1 de la cláusula décima y un total de 6 puntos en el apartado 3 de la mencionada cláusula que establecen los criterios objetivos de la adjudicación, lo que hace un total de 55 puntos.

Conclusiones: En relación al informe emitido el pasado día 28 de octubre, relativo a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la Empresa Mundo Management obtuvo un total de 30 puntos, que sumados a los 55 puntos que obtiene en el presente informe, hacen un total de 85 puntos.

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Al cumplir lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y obtener la máxima puntuación, suma de la propuesta económica y la propuesta artística, se propone la adjudicación a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. CIF A29269487 por un importe de 329.010'70 € IVA incluido y un plazo de ejecución de quince días."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 92/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020.

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Jefe del Negociado de Fiestas con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fechas 28 de octubre y 5 de noviembre de 2019, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020, EXPEDIENTE 92/19**, a la entidad Mundo Management, S.A. con CIF A29269487, en la cantidad de 329.010,70.- euros, 21% de IVA incluido, con el diseño artístico de las tres carrozas reales y el número de plazas carrozas de acompañamiento ofertado, y un plazo de duración del contrato de quince (15) días, en los que se prevé el montaje y desmontaje de los elementos a instalar, debiendo estar disponible y en perfectas condiciones para su ejecución el día 5 de enero de 2020, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe del Negociado de Fiestas con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fechas 28 de octubre y 5 de noviembre de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXPEDIENTE 80/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL TEST DE DROGAS EN LABORATORIO.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico único, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las empresas licitadoras, resultando admitido provisionalmente el licitador

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ELABTOXX, S.L., CON CIF: B67283226, al acudir a la solvencia y medios de la empresa Laboratoire de Toxicologie et de Bionalyse-LTB y no aportar el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de ésta última sociedad, por lo que, se le concedió un plazo de tres días naturales para su subsanación.

El requerimiento de subsanación se efectuó mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 30 de octubre de 2019, finalizando el plazo concedido el día 4 de noviembre de 2019.

En el plazo señalado la empresa ELABTOXX, S.L., CON CIF: B67283226, no aporta la documentación requerida: El Anexo III y el Documento de Autorizaciones de la entidad Laboratoire de Toxicologie et de Bionalyse-LTB firmados por su representante legal.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluirla de la licitación, al entenderse que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	qZSWjE7G/1StK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:03:06
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/12/2019 14:16:14
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/12/2019 10:10:32
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	19/12/2019 09:47:16
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	19/12/2019 09:45:40
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 14 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 93/19 – OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA

Han concurrido las siguientes empresas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2019 a las 18:29:26.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., CIF: B23688013. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019 a las 12:04:20.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019 a las 12:38:26.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019 a las 10:24:06.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019 a las 13:22:41.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019 a las 11:47:24.

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., CIF: B23688013.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 93/19 - OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., CIF: B23688013.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.

La documentación aportada por las licitadoras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 105/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES DEL PROGRAMA: HUERTO ESCOLAR, SIEMBRA Y APRENDE.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2019 a las 11:45:47.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 105/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES DEL PROGRAMA: HUERTO ESCOLAR, SIEMBRA Y APRENDE.

Asiste al acto como público Dña. Dolores León Polo, en representación de la empresa Lagar Medioambiente, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 76/19 - SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE CUATRO VEHÍCULOS DE BOMBEROS: UN AUTOBRAZO Y TRES AUTOESCALAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 7 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LA OFERTA PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 76/19.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de la única oferta recibida para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE 4 VEHÍCULOS DE BOMBEROS: 1 AUTOBRAZO Y 3 AUTOESCALAS, EXPTE. 76/19**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la documentación y proposición económica aportada por la entidad ITURRI, S.A a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración conforme al único criterio de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones, como requisito previo a la propuesta que

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 2 Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 7º del pliego de condiciones técnicas se establece como condición especial de ejecución del contrato la que a continuación se transcribe:

“Para poder ejecutar este contrato las empresas licitadoras deberán acreditar documentalmente, junto con su oferta, que están autorizado por el fabricante de los vehículos, MAGIRUS GMBH, para realizar las revisiones y mantenimientos objeto del mismo, en caso de no aportar dicha documentación serán excluidas de la licitación.”

En las cláusulas 21ª b) del pliego de condiciones económico-administrativas se exige que la licitadora presente, en el sobre electrónico nº 2, la documentación que acredite que está autorizada por el fabricante de los vehículos, MAGIRUS GMBH, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7º del pliego de condiciones técnicas.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA Y ANÁLISIS.

La entidad licitadora aporta un documento suscrito por los representantes de la sede central del fabricante de los vehículos, IVECO MAGIRUS BRANDSCHUTZTECHNIK GMBH, en la ciudad de Ulm, Alemania, en el que consta que la entidad ITURRI, S.A. es uno de los servicios técnicos autorizados en España para realizar los Servicios Posventas Iveco Magirus en el mercado de este país para Auto-escaleras automáticas.

3. CONCLUSIÓN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA.

A la vista de dicho documento ese Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la entidad ITURRI, S.A. ha acreditado que cumple la condición especial de ejecución del contrato exigida en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas.

II. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece que para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula, el siguiente:

“Oferta económica..... 10 puntos.”

Conforme a dicha cláusula del citado pliego, la forma en la que se realizará la valoración de este criterio y se asignará la puntuación que corresponda se establece en la cláusula 20ª del pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En cuanto a la valoración de la oferta económica el pliego de condiciones económico-administrativas establece que le corresponderá cero punto a aquella oferta que no ofrezca ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación.

Lo establecido en la cláusula 20ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la forma en que se realizará la valoración de este criterio de adjudicación, es la que a continuación se transcribe:

“La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio se le otorgará 10 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 10$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = importe del menor precio ofertado.

Vri = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.”

2. PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS PARA IDENTIFICAR OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnica se establece que para determinar ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente.

3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA LICITADORA.

La empresa ITURRI, S.A. se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 29.325,00.-euros, más la cantidad de 6.158,25.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 35.483,25.-euros.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato establecido en las cláusulas 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnica asciende a la cantidad de 35.123,97.-euros, más la cantidad de 7.376,03.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 42.500,00.-euros, la oferta del licitador supone una baja de 16,51 % respecto al mismo.

4. APLICACIÓN DE PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR OFERTA ANORMAL.

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Dado que a este procedimiento de contratación solo ha concurrido un licitador y su proposición económica no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, en aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta de la empresa ITURRI, S.A. no se puede considerar desproporcionada.

5. VALORACIÓN DE LA OFERTA.

La entidad ITURRI, S.A, única licitadora a este procedimiento de contratación, ha ofertado una baja respecto al presupuesto base de licitación de 16,51 %, por lo que en aplicación de lo establecido en la cláusula 20ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 10 puntos.

III. CONCLUSIONES Y PROPUESTA.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del expediente de contratación del SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE 4 VEHÍCULOS DE BOMBEROS: 1 AUTOBRAZO Y 3 AUTOESCALAS, EXPTE. 76/19, a la empresa **ITURRI, S.A.**, con C.I.F. Nº A41050113, única licitadora a este procedimiento, por los siguientes motivos:

1. Ha acreditado que cumple la condición especial de ejecución del contrato exigida en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas.

2. Una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos ha obtenido 10 puntos.

El precio del contrato de conformidad con la proposición económica de la empresa propuesta como adjudicataria, asciende a 29.325,00.-euros, más la cantidad de 6.158,25.-euros correspondientes al 21% de IVA, total a 35.483,25.-euros.

El plazo de duración del contrato será de 4 años y el contratista deberá iniciar la ejecución de las prestaciones en el plazo máximo de 2 semanas, contadas desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administración, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 11ª del pliego de condiciones técnicas.

Será causa de resolución del contrato que el contratista deje de estar autorizado por el fabricante MAGIRUS GMBH para realizar las revisiones y mantenimientos objeto del mismo."

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 76/19 – SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE CUATRO VEHÍCULOS DE BOMBEROS: UN AUTOBRAZO Y TRES AUTOESCALAS.

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Iturri, S.A., obtiene como valoración total 10 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE CUATRO VEHÍCULOS DE BOMBEROS: UN AUTOBRAZO Y TRES AUTOESCALAS. EXPTE. Nº 76/19**, a la entidad Iturri, S.A., con CIF nº A41050113, en la cantidad de 35.483,25.-euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, iniciándose las prestaciones en el plazo máximo de 2 semanas contadas a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administración, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 7 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 97/19 – SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA, LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 6 - CRUZ DE HUMILLADERO Y LOTE 3: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 4-BAILÉN MIRAFLORES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 97/19 POR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL AÑO 2020.

En relación con el expediente de la referencia, relativo a la contratación del suministro de caramelos con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2020, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero: Que se ha recibido del Servicio de Contratación una única oferta presentada por la empresa ALMACENES MOYANO S.L., ofertando por los tres lotes del contrato.

Segundo: Que consultada la documentación aportada por el licitador, esta Área ha podido verificar que dicha oferta cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación del suministro de caramelos con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2020.

Tercero: Que se ha procedido a la baremación de la oferta presentada, siendo el resultado el siguiente:

1. Oferta económica: Se asignarán 10 puntos a la oferta más económica, puntuándose el resto proporcionalmente por regla de tres inversa.

Al ser la única oferta presentada y por tanto la que ofrece la mayor baja al precio en los tres lotes, con las siguientes ofertas por lote, recibe los 10 puntos de este apartado:

- 27.500'00 € más la cantidad de 2.750'00 € correspondiente al 10 % de IVA, lo que asciende a un total de 30.250'00 € al lote 1.
- 15.675'00 €, más la cantidad de 1.567'5 € correspondiente al 10 % de IVA, lo que asciende a un total de 17.242'50 al lote 2.
- 8.250'00 € más la cantidad de 825'00 € correspondiente al 10 % de IVA, lo que asciende a un total de 9.075'00 € al lote 3.

Cuarto: Al ser la única oferta presentada y según los criterios establecidos en el pliego, ésta no incurre en baja temeraria.

Quinto: Los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en la segunda quincena del mes de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES: Al cumplir lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y obtener la máxima puntuación, se propone la adjudicación de los tres lotes a la empresa ALMACENES MOYANO S.L. (C.I.F. B14597926) por los siguientes importes: 27.500'00 € más la cantidad de 2.750'00 €, correspondiente al 10 % de IVA, lo que asciende a un total de 30.250'00 € en el lote 1, 15.675'00 € más la cantidad de 1.567'50 €, correspondientes al 10 % de IVA, lo que asciende a un total de 17.242'50 € en el lote 2 y 8.250'00 €, más la cantidad de 825'00 €, correspondientes al 10 % de IVA, lo que asciende a un total de 9.075'00 € en el lote 3."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 97/19 – SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA, LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 6 -CRUZ DE HUMILLADERO Y LOTE 3: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 4- BAILÉN MIRAFLORES.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA.

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Almacenes Moyano, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA, EXPTE. 97/19**, a la entidad Almacenes Moyano, S.L., con CIF: B14597926, en la cantidad de 30.250,00 €, 10% de IVA incluido, siendo el plazo total para la entrega de los bienes que constituyen el objeto del contrato la segunda quincena de diciembre del 2019, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 6 -CRUZ DE HUMILLADERO.

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Almacenes Moyano, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 6 -CRUZ DE HUMILLADERO, EXPTE. 97/19**, a la entidad Almacenes Moyano, S.L., con CIF: B14597926 en la cantidad de 17.242'50 €, 10% de IVA incluido, siendo el plazo total para la entrega de los bienes que constituyen el objeto del contrato la segunda quincena de diciembre del 2019, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 4- BAILÉN MIRAFLORES.

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Almacenes Moyano, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 4- BAILÉN MIRAFLORES, EXPTE. 97/19**, a la entidad Almacenes Moyano, S.L., con CIF: B14597926, en la cantidad de 9.075,00 €, 10% de IVA incluido, siendo el plazo total para la entrega de los bienes que constituyen el objeto del contrato la segunda quincena de diciembre del 2019, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 59/19 – SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 11 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 59/19).

En atención a su escrito, de fecha 28 de octubre del presente y nº. de doc. 620278/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada “SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 59/19), las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	184.290,00€
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	182.823,12€
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	A-41187675	191.000,00€

Es por lo que se procede seguidamente, una vez se han revisado las ofertas económicas y atendiendo a lo referido en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su “CLÁUSULA VI: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS.”, concretamente en su apartado “1.- CRITERIO ECONÓMICO”, que dice “En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”, y habiendo analizado que no se ha sido considerada ninguna oferta desproporcionada o temeraria, a aplicar a dichas ofertas, los criterios de valoración que se insertan en dicha cláusula, la cual los refiere diciendo que “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración, siendo estos los siguientes: **Criterio económico...**” y “**Criterios de calidad: Social..., Formación..., Mejoras...**”, asimismo se continua indicando que “A través de la aplicación de estos criterios se podrá **alcanzar una puntuación máxima de 62 puntos...**”, es por ello que como hemos referido, procedemos a valorar cada una de estas ofertas en atención a dichos criterios:

Atendiendo al primero de los criterios “1) CRITERIO ECONÓMICO.”, que dice “Se valorará con un **máximo de 20 puntos**. Estos puntos serán asignados a la mejor oferta económica. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación de forma proporcional mediante una regla de tres inversa”.

En su aplicación ha resultado lo siguiente para cada una de las empresas:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	184.290,00€	19,84 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	182.823,12€	20 puntos
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	191.000,00€	19,14 puntos

Siguiendo con el punto “2) CRITERIOS DE CALIDAD.”, que dice “Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de los servicios, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un **máximo de 25 puntos**, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:

2.1) Se valorará con **5 puntos al compromiso**, por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que **el 50% de las contrataciones de profesionales que sean necesarios contratar para la cobertura de las bajas o vacaciones** y en general de las sustituciones que se precisen para la ejecución de los servicios, **se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral**, siendo estos los siguientes:

- Personas con discapacidad superior al 33% certificada.
- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		03/02/2020 12:00:23	
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado		28/11/2019 10:56:45	
	Ana Morales Fernando	Firmado		28/11/2019 10:11:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		28/11/2019 09:48:10	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		28/11/2019 09:17:44	
Observaciones		Página		11/15	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





- Personas desempleadas con más de 55 años de edad.
- Personas víctimas de violencia de género.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este apartado 2.1), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	5 puntos

Atendiendo el punto “2.2) Ofrecer un conocimiento elemental y básico de los “Servicios Sociales y de los Centros de Acogida”, a través de una formación inicial a los profesionales ejecutores de los servicios, dado que se considera, que impartir unas nociones básicas de la competencia en la que se trabaja y de los centros donde se desarrolla, en los cuales se va a prestar los servicios a contratar, nos puede garantizar una mayor comprensión y calidad en su ejecución, para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, con la impartición de cursos formativos básicos para el conocimiento de los “Servicios Sociales Especializados”, así como sobre los “Centros de Acogida” como equipamientos específicos de los Servicios Sociales.

- Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos a las empresas o entidades que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y que tengan una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario de ejecución de los servicios. Si el compromiso que se oferta es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos).”

En aplicación de este apartado 2.2), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI (2 cursos)	10 puntos
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	SI (2 cursos)	10 puntos

En atención al punto “2.3) Ofrecer una mayor calidad en las asistencias y atenciones que se realicen a las personas que se alojen en el CAM, a través de una formación específica complementaria dirigida a los profesionales ejecutores de los servicios, considerándose que ello puede contribuir a una mayor calidad y garantía de los mismos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, con la impartición de un “curso de técnicas de habilidades de atención y comunicación” y un segundo “curso de técnicas en primeros auxilios”.

- Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos, a las empresas o entidades que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para la prestación de los servicios se hayan establecido. Si el compromiso que se oferta es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos).”

En aplicación de este apartado 2.3), ha resultado la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI (2 cursos)	10 puntos
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	SI (2 cursos)	10 puntos

Siguiendo con el punto “3) **CRITERIOS DE MEJORAS. Disposición en un aumento en la disposición o suministro de sábanas y toallas para las personas alojadas en el CAM.** A través de este criterio se apoyará la asunción de disponer de más ropa de hogar (ropa de cama y toallas), necesarias para atender las atenciones dirigidas a los usuarios del CAM en cuanto a su descanso e higiene personal. **Se otorgarán un total de 17 puntos desglosados en las siguientes mejoras:**

3.1) Disposición de sábanas:

- **Ofertar gratuitamente un segundo lote de 108 juegos de sábanas (encimera, bajera y funda de almohada), a suministrar en el segundo semestre del año de contrato. Debiéndose ofertar también para el año de prórroga, igualmente en su segundo semestre, si ésta se realiza... 10 puntos.”**

En aplicación de este apartado 3.1), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	10 puntos
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	10 puntos

Atendiendo el punto “3.2) **Disposición de toallas:**

- **Ofertar gratuitamente un segundo lote de 108 juegos de toallas (ducha y lavabo), a suministrar en el segundo semestre del año de contrato. Debiéndose ofertar también para el año de prórroga, igualmente en su segundo semestre, si ésta se realiza... 7 puntos.”**

En aplicación de este apartado 3.2), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	7 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	7 puntos
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	7 puntos

(Queremos hacer mención que en la oferta que presenta la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., en su última hoja, incluye un apartado de mejora referido a la “Disposición de servicios de bus para trasladados”, que no es valorable al no estar incluido en los “criterios de valoración de los servicios” del pliego de condiciones técnicas).

Es por ello que una vez valorados todos los criterios económico y de calidad (social, formación y mejoras), la suma de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en la licitación, ha resultado la siguiente:

EMPRESAS	Total puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	61.84 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	62 puntos

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		03/02/2020 12:00:23	
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado		28/11/2019 10:56:45	
	Ana Morales Fernando	Firmado		28/11/2019 10:11:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		28/11/2019 09:48:10	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		28/11/2019 09:17:44	
Observaciones		Página		13/15	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	61,14 puntos
--------------------------------	--------------

Atendiendo al resultado obtenido por las empresas ofertantes, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber obtenido la mayor puntuación, la presentada por la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 182.823,12€, más 18.282,31€ correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 201.105,43€, para un plazo de UN AÑO de contrato.

En cuanto al resto de las ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	184.290,00€
3	SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	A-41187675	191.000,00€

(Queremos mencionar que la empresa SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., no han incluido en su oferta el compromiso expreso al que se refiere la "Cláusula VII: Condición Especial de Ejecución Medioambiental", que se incluye en el Pliego de Condiciones Técnicas, lo cual, se solicitará, si fuese necesario, en la fase de requerimiento de documentación).

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 59/19 – SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 62,00 puntos.

2ª Proposición: Aebia Tecnología y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 61,84 puntos.

3ª Proposición: Santagadea Gestión Aossa, S.A., obtiene como valoración total 61,14 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, (expte. nº 59/19), a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF: B29831112, en la cantidad

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





de 201.105,43€, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad y de mejoras ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	oohGEu/wIBRhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:00:23
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	28/11/2019 10:56:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2019 10:11:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/11/2019 09:48:10
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	28/11/2019 09:17:44
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:36 horas del día 29 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 101/19 - SERVICIO DE HERRAJES PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Tiene que subsanar: D. José Miguel Gómez Díaz, con NIF: █████3325█.

El requerimiento de subsanación se efectuó mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 13 de noviembre de 2019, finalizando el plazo concedido el día 18 del mismo mes.

En el plazo señalado D. José Miguel Gómez Díaz, con NIF: █████3325█, no ha subsanado la documentación requerida. Ante la falta de subsanación se entiende que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, acordando los miembros de

Pág. 1 de 8 del acta de la M.C. del 29.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	33GIxTif9R6x5p0TpZsrA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibáñez Molina		Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	1/8





la Mesa de Contratación, por unanimidad, excluirla de la licitación.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 107/19 – SERVICIO DE MANIPULADO, EMBOLSADO, DISPOSICIÓN DE DIRECCIONES, FRANQUEO POSTAL Y TRANSPORTE PARA SU ENTREGA, DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “SOLERA”, QUE REALIZA EL TALLER DE PRENSA DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., CIF: B92621762. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2019 a las 06:50:57.
- MALACAPOST S.L., CIF: B92229442. Fecha de presentación: 27 de noviembre de 2019 a las 12:36:44.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., CIF: B92621762.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- MALACAPOST S.L., CIF: B92229442. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador ha presentado un Anexo IV incompleto. Le faltan las primeras hojas. Deberá presentar un nuevo Anexo IV ajustado al modelo que se anexa con el pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente cumplimentado. Así mismo se indica que el nombre del pie de firma no coincide con el del representante legal de la entidad.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 107/19 – SERVICIO DE MANIPULADO, EMBOLSADO, DISPOSICIÓN

Pág. 2 de 8 del acta de la M.C. del 29.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	33GIIXTif9R6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





DE DIRECCIONES, FRANQUEO POSTAL Y TRANSPORTE PARA SU ENTREGA, DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "SOLERA", QUE REALIZA EL TALLER DE PRENSA DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa MALACAPOST S.L., CIF: B92229442, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Técnico de Administración General, con el Vº Bº del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, de fecha 8 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 14 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA CONCEPCIÓN' (EXPTE 75/19)

1. ANTECEDENTES

Reunida con fecha 28 de octubre de 2019 la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga para la apertura del sobre electrónico nº2 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de las ofertas recibidas para contratar el servicio de limpieza e instalación y mantenimiento de los contenedores higiénico-sanitarios en las dependencias situadas en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', se solicita del Área de Sostenibilidad Medioambiental, la emisión de un informe que analice y valore las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecido en el pliego de condiciones técnicas.

Atendiendo a tal requerimiento, se emite el presente informe, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADORES	CIF
Althenia, S.L.	B92445493
Colaboración Andaluza, S.L.	B91053728
Fissa Finalidad Social, S.L.	B10219913
Limpiezas Crespo, S.A.	A28396604

Pág. 3 de 8 del acta de la M.C. del 29.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	33GIIxTif9R6x5p0TpZsrA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones			Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	B92427285
--------------------------------------	-----------

2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta tres criterios: el económico, el social y las mejoras ofrecidas. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de los tres criterios (P1, P2 y P3).

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 45 puntos.

Se puntuará con 45 puntos la oferta más ventajosa y al resto proporcionalmente.

LICITADORES	%Baja	Puntuación Criterio económico
Althenia, S.L.	2,00	6,05
Colaboración Andaluza, S.L.	8,68	26,25
Fissa Finalidad Social, S.L.	14,88	45,00
Limpiezas Crespo, S.A.	8,01	24,22
Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	3,54	10,71

Con objeto de determinar si alguna de las ofertas admitidas, incurren en baja desproporcionada, y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se ha realizado el siguiente cálculo, considerándose anormalmente baja la oferta cuando el porcentaje de baja que se ofrezca supere en diez puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

LICITADORES	%Baja	Puntuación Criterio económico
Althenia, S.L.	2,00	6,05
Colaboración Andaluza, S.L.	8,68	26,25
Fissa Finalidad Social, S.L.	14,88	45,00
Limpiezas Crespo, S.A.	8,01	24,22
Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	3,54	10,71
MEDIA DE LOS PORCENTAJES DE BAJA	7,422	
INCREMENTO A LA MEDIA DE LOS PORCENTAJES DE BAJA DE 10 PUNTOS PORCENTUALES	17,422	

Por lo que, siendo la media de los porcentajes de bajas ofrecidas por todas las ofertas admitidas de 7,422 y el resultado de incrementar diez puntos porcentuales, de 17,422, se deduce que ninguna de las empresas incurre en situación de anormalmente baja, ya que ninguna de ellas supera el citado porcentaje de baja.

P2. Criterio Social: Criterio objetivo: 45 puntos

El Pliego de Condiciones Técnicas establece que los ofertantes deben disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal y presentar una memoria que contenga al menos los cuatro aspectos exigidos en el citado Pliego y mencionados a continuación, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los

Código Seguro De Verificación	33GIIXTif9R6x5p0TpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora si no fuera posible su firma por representantes sindicales:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

La puntuación de 45 puntos se otorgará siempre y cuando el Plan contenga al menos los cuatro puntos referenciados anteriormente, en caso contrario se puntuará con 0 puntos.

Althenia, S.L., presenta Memoria que contiene los cuatro aspectos mencionados en los párrafos anteriores, firmada por un representante de los trabajadores.

Colaboración Andaluza, S.L. presenta una Memoria relativa a los criterios sociales que no incluye la totalidad de los aspectos recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y firmada únicamente por el Administrador Único de la empresa.

Fissa Finalidad Social, S.L., no aporta la Memoria exigida, únicamente aporta el Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que no recoge la totalidad de las medidas requeridas. La documentación presentada únicamente está firmada por el representante de la empresa.

Limpiezas Crespo, S.A., no aporta Memoria, aporta Plan de Igualdad, que recoge algunas de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, pero no la totalidad de las mismas.

Retazo Inversiones y servicios, S.L., presenta Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal firmado por dos de los trabajadores de la empresa y por el gerente de la misma, así como Plan de Igualdad. El Plan de Conciliación hace referencia expresa a los cuatro aspectos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación	33GIIxTif9R6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



LICITADORES	Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral	Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	Maternidad, paternidad y lactancia	Firma de la Memoria por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora	Puntuación Criterio Social
Althenia, S.L.	SI	SI	SI	SI	SI	45,00
Colaboración Andaluza, S.L.	NO	NO	NO	SI	NO	0,00
Fissa Finalidad Social, S.L.	SI	SI	NO	SI	NO	0,00
Limpiezas Crespo, S.A.	NO se especifica	SI	No se especifica	SI	SI	0,00
Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	SI	SI	SI	SI	SI	45,00

P3. Mejoras: Criterio objetivo, hasta 10 puntos.

El Pliego de Condiciones Técnicas, prevé como mejora, la Instalación de Bacterioestáticos en los inodoros de la Casa Palacio del Jardín, hasta un máximo de 10 unidades, con inclusión de mantenimiento y reposición bactericida homologado, como mínimo una vez cada 60 días durante la vigencia del contrato y prórroga en su caso, otorgándose 1 punto por la instalación, mantenimiento y reposición de cada unidad bacterioestática. Así mismo, indica el Pliego que los licitadores deberán indicar en sus ofertas la descripción de las unidades a instalar, por lo que deberán ir acompañadas de un catálogo que identifique el modelo y características ofrecidas.

LICITADORES	Nº de Bacterioestáticos ofrecidos	Descripción unidades a instalar y aportación de catálogo que identifique el modelo y características ofrecidas	Puntuación Mejora
Althenia, S.L.	10	SI	10,00
Colaboración Andaluza, S.L.	10	NO	0,00
Fissa Finalidad Social, S.L.	10	SI	10,00
Limpiezas Crespo, S.A.	10	SI	10,00
Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	10	NO	0,00

Las ofertas presentadas por las empresas Colaboración Andaluza, S.L. y Retazo Inversiones y Servicios, S.L., no se acompañan de catálogo que identifique el modelo y características ofrecidas, ni describen las unidades a instalar, por lo que no procede su valoración.

3. CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones anteriores, la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

Pág. 6 de 8 del acta de la M.C. del 29.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	33GLIXTif9R6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LICITADORES	Puntuación Criterio Económico	Puntuación Criterio Social	Puntuación Mejora	Puntuación total
Althenia, S.L.	6,05	45,00	10,00	61,05
Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	10,71	45,00	0,00	55,71
Fissa Finalidad Social, S.L.	45,00	0,00	10,00	55,00
Limpiezas Crespo, S.A.	24,22	0,00	10,00	34,22
Colaboración Andaluza, S.L.	26,25	0,00	0,00	26,25

Por todo ello y atendiendo a lo anterior se propone:

Adjudicar el contrato de limpieza e instalación y mantenimiento de los contenedores higiénico-sanitarios en las dependencias situadas en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' a la empresa Althenia, S.L., con CIF B92445493, por un importe de adjudicación de 23.393,73 euros, más 4.912,68 euros, en concepto de IVA (21%) lo que asciende a un total de 28.306,41 euros, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado por la empresa (2%), al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación. El plazo de ejecución de este contrato es de un año, a contar desde el primer día hábil del mes siguiente al de la formalización del mismo."

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 61,05 puntos.

2ª Proposición: Retazo Inversiones y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 55,71 puntos.

3ª Proposición: Fissa Finalidad Social, S.L., obtiene como valoración total 55,00 puntos.

4ª Proposición: Limpiezas Crespo, S.A., obtiene como valoración total 34,22 puntos.

5ª Proposición: Colaboración Andaluza, S.L, obtiene como valoración total 26,25 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN", EXPTE. Nº 75/19**, a la entidad Althenia, S.L., con CIF nº B92445493, en

Código Seguro De Verificación	33GIIXTif9R6x5pOTpZsrA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones			Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





la cantidad de 28.306,41.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, quedando supeditada su duración a la hipotética entrada en vigor del contrato que implique la gestión integral del Jardín Botánico-Histórico "La Concepción" por parte de un tercero, momento a partir del cual se entenderá finalizada la prestación, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	33GIIXTiF9R6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/01/2020 13:04:22
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:55:29
	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	03/01/2020 14:05:13
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/01/2020 13:27:07
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

